



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

03 AGO 2026

Expediente Electronico N° ORA-071/2026.-

Resolución N° D-ORAN-388/2026.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Víctor Hugo Cordero, D.N.I. N° 43.374.026, L.U. N° 21.609, alumno de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Víctor Hugo Cordero, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° CS-128/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que, tomaron conocimiento de las presentes actuaciones los docentes responsables de las asignaturas, aconsejando otorgar/no otorgar equivalencia total, equivalencia parcial en las asignaturas solicitadas.

Que, Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán eleva el informe correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Equivalencia Total en las asignaturas solicitadas por el Sr. Víctor Hugo Cordero, D.N.I. N° 43.374.026, L.U. N° 21.609, alumno de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

N°	Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión - Facultad Regional Orán Universidad Nacional de Salta	Asignatura Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Facultad Regional Orán Universidad Nacional de Salta
1	Computación	Elementos de Programación - Nota: 8 (Ocho).-
2	Programación	Programación - Nota: 6 (Seis).-
3	Inglés	Inglés - Nota: 10 (Diez).-

ARTÍCULO 2°: Para otorgar la Equivalencia Total de las asignaturas Análisis y Diseño de Sistemas de Información I, Análisis y Diseño de Sistemas de Información II y Gestión Empresarial, el Alumno deberá aprobar las correlativas correspondientes y presentar nuevamente el pedido cuando cumpla con ese requisito.

ARTÍCULO 3°: Otorgar Equivalencia Parcial en la asignatura Matemática para Informática, solicitada por el Sr. Víctor Hugo Cordero, D.N.I. N° 43.374.026, L.U. N° 21.609, alumno de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica.

- Matemática para Informática: Debe rendir, Estructura Algebraica:
 - Definición de Monoides, Semigrupos y Grupos, Subgrupos, Elementos Inversos, Neutro.
 - Lógica de Primer Orden: Símbolos, Términos, Formulas, Técnicas de Pruebas Formales: Demostraciones por Inducción, Contradicción y Contrarreciproco.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

Expediente Electronico N° ORA-071/2026.-
Resolución N° D-ORAN-388/2026.-

ARTÍCULO 4º: Para otorgar la Equivalencia Parcial de las asignaturas Probabilidades y Estadística y Base de Datos, el Alumno deberá aprobar las correlativas correspondientes y presentar nuevamente el pedido cuando cumpla con ese requisito.

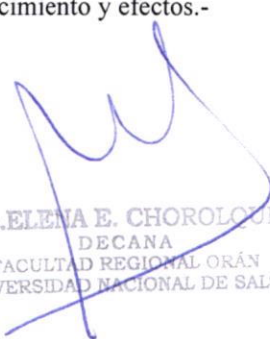
ARTÍCULO 5º: No Otorgar Equivalencia de las asignaturas Arquitectura de la Computadora, Redes de Computadora I, Redes de Computadora II, Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, Seguridad y Protección de la Información y Base de Datos II, solicitada por el Sr. Víctor Hugo Cordero, D.N.I. N° 43.374.026, L.U. N° 21.609, alumno de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 6º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Escuela de Ciencias Exactas, Coordinación de Carrera, Cátedras correspondientes y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA